

<b>PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>	<b>ACUERDO</b>	Órgano: <b>MESA</b> Sesión: 14-03-2018 Proponente:
<b>ASUNTO</b>	<b>INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA IMPRESIÓN Y ESCANEO EN LA MODALIDAD DE <i>RENTING</i> Y PAGO POR COPIA PARA EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>	
<p>Visto el expediente n.º 2018/3, de contratación del suministro de equipos para la impresión y escaneo en la modalidad de <i>renting</i> y pago por copia para el Parlamento de Andalucía, del que resultan los siguientes</p> <p style="text-align: center;"><b>ANTECEDENTES</b></p> <p><b>I.-</b> Con fecha 14 de febrero de 2018, por el Servicio de Informática, se suscribió memoria justificativa en la que se propone la tramitación de expediente de contratación del suministro de equipos para la impresión y escaneo en la modalidad de <i>renting</i> y pago por copia para el Parlamento de Andalucía. En esta memoria se motivan la necesidad y oportunidad de celebrar el contrato y las características de este. También se detalla el presupuesto máximo de licitación, que se fija en la cantidad de ciento cuarenta mil euros (140.000,00 €), más veintinueve mil cuatrocientos euros (29.400,00 €), correspondiente al 21% de IVA, por un plazo de ejecución de cuatro años, que podrá prorrogarse por un máximo de un año.</p> <p><b>II.-</b> A dicha memoria se adjunta el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Servicio de Informática.</p> <p><b>III.-</b> El valor estimado del contrato se fija en la cantidad de ciento setenta y cinco mil euros (175.000,00 €).</p> <p><b>IV.-</b> Con fecha 6 de marzo de 2018, el Parlamento de Andalucía emite certificado de retención de créditos por el importe indicado en el apartado I.</p> <p style="text-align: center;"><b>FUNDAMENTOS JURÍDICOS</b></p> <p><b>I.-</b> La competencia para iniciar el presente contrato corresponde a la Mesa del Parlamento de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la norma segunda de las Normas de Contratación en el Parlamento de Andalucía aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de fecha 20 de marzo de 2013.</p> <p><b>II.-</b> La propuesta de contrato ha quedado completada al haberse cumplido los requisitos establecidos en la norma sexta, 1 y 2, de las citadas normas de contratación del Parlamento de Andalucía para que se inicie el expediente de contratación.</p> <p><b>III.-</b> La necesidad de celebrar el contrato queda suficientemente justificada por las razones expuestas en la memoria del Servicio de Informática de fecha 14 de febrero de 2018. Se cumplen igualmente las exigencias establecidas en los artículos 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>		

<b>PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>	<b>ACUERDO</b>	Órgano: <b>MESA</b> Sesión: 14-03-2018 Proponente:
<b>ASUNTO</b>	<b>INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA IMPRESIÓN Y ESCANEO EN LA MODALIDAD DE <i>RENTING</i> Y PAGO POR COPIA PARA EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>	
<p><b>IV.-</b> El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, al objeto de que todo empresario o empresaria interesado pueda presentar una proposición, promoviendo la concurrencia entre los licitadores, que puede ser beneficiosa para el interés del Parlamento de Andalucía.</p> <p><b>V.-</b> Para la adjudicación del contrato se valorará más de un criterio de adjudicación, al tratarse de un contrato de servicios, y teniendo en cuenta que dichos criterios se determinarán en el pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con el artículo 145.3.f) de la Ley de Contratos del Sector Público.</p> <p>Por todo lo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día de la fecha,</p> <p style="text-align: center;"><b>HA ACORDADO</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Aprobar el inicio del expediente de contratación del suministro de equipos para la impresión y escaneo en la modalidad de <i>renting</i> y pago por copia para el Parlamento de Andalucía por un presupuesto máximo de licitación de ciento cuarenta mil euros (140.000,00 €), más veintinueve mil cuatrocientos euros (29.400,00 €), correspondiente al 21% de IVA, por un plazo de ejecución de cuatro años, que podrá prorrogarse por un máximo de un año.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la adjudicación del contrato por el procedimiento abierto.</p> <p style="text-align: center;">Sevilla, 14 de marzo de 2018 EL LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA</p> <div style="text-align: center;"></div> <p style="text-align: center;">Fdo.: Javier Pardo Falcón</p>		